



# Sindicato Colectivo Maquinistas de Metro

Aviso 43 / 2020  
05 / 08 / 2020

## AMIANTO: OBLIGAN A METRO A HACERNOS LA VIGILANCIA

Ya tenemos la resolución de la Inspección de Trabajo, una vez más, nos dan la razón, esta vez, respecto a la exposición de los Maquinistas al Amianto dentro del tren.

Desde que en junio de 2017 en el que explotó el "caso amianto", en el SCMM no hemos parado de defender la inclusión de la categoría en la Vigilancia de la Salud Especifica por Amianto. Se han recorrido todos los caminos; jornadas de Huelga, concentraciones, ruedas de prensa, reuniones infructuosas, responsables imputados y retirados de sus funciones, programas de televisión, consultas a instancias superiores, investigaciones, declaraciones, denuncias y sobre todo 3 maquinistas fallecidos...

La Inspección de Trabajo ha realizado una vez más un trabajo pulcro y eficaz, ha redactado un informe que deja meridianamente claro que, Metro, una vez más, ha vuelto a errar en su metodología y en su identificación/resolución de los problemas. Desde el SCMM, hemos dejado claro desde el principio que, aunque Metro considere que trabajamos en una burbuja hermética donde se respira aire más limpio que en la casa campo, es MENTIRA. Su ánimo y objetivo son la protección de sus imputados y el servicio esencial ciudadano, no importan la cantidad de trabajos que se han realizado en talleres y en ciclo corto con Amianto y todas las piezas que están identificadas y que aun hoy se siguen identificando (sin contar lo que puede haber entrado por las ventanillas de los trenes cuando están estacionados o estaban en circulación).

La Resolución dice:

- *En el plazo de un mes, Metro de Madrid deberá realizar la vigilancia de la salud aplicando protocolos específicos **VSEA (Vigilancia Sanitaria Especifica por Amianto)** a los trabajadores que ocupan puestos de trabajo de Maquinistas de Tracción Eléctrica.*
- *En el plazo de un mes, Metro de Madrid deberá realizar la vigilancia de la salud aplicando protocolos específicos **VSEA** a los trabajadores que ocuparon puestos de trabajo de Maquinistas de Tracción Eléctrica incluyendo a los instructores de formación aun no ocupando estos el puesto de MTE.*

Esta resolución no hace mas que corroborar el trabajo realizado hasta hoy, no firmando la comisión de desamiantado (donde nos quisieron engañar la caterva de políticos de turno), recibiendo toda la documentación y realizando una investigación exhaustiva entre los miles de documentos (pensarían que no sabemos leer).

Probablemente esta resolución conllevara nuevas responsabilidades a algunos altos cargos de Metro de Madrid. La justicia tiene trabajo...

## LA SALUD SIEMPRE LO PRIMERO

**Horario de Sede Sindical 6:30h a 15:00h**  
**Número de Emergencias 24 h: Interno 47141 Móvil 673036956**

Valderribas 49 2º Madrid 28007 Telf. 913798731 / 38731 Fax 914337794 / 84573



@SCMMetro

[www.scmdm.com](http://www.scmdm.com)



COM EJECUTIVA